

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000080 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 15 de junio del 2026

Visto:

El Expediente N° 0000267-2025, que sustenta la emisión del acto resolutivo que aprueba la actualización de la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Así, en mérito del artículo y literal g) del artículo 10° de la precitada Ley, se tiene que la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del SINAGERD; y, en dicha condición tiene la atribución de aprobar directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, EMILIMA S.A., como empresa de propiedad directa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664, y de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM de fecha 30.12.2021, aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMILIMA-GG de fecha 04.09.2023, se designó a la Gerencia de Administración y Finanzas como órgano responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de EMILIMA S.A., a la que le corresponderá, entre otros, proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 0000137-2024-EMILIMA-GG del 13.12.2024, se aprobó la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de EMILIMA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 44C42564."

MBPC/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

- Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, quien hará las veces de Secretaría Técnica.
- Gerente de Operaciones.
- Gerente de Proyectos.
- Gerente de Gestión Inmobiliaria.
- Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información.
- Gerente de Asuntos Legales.
- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.
- Sub Gerente de Recursos Humanos.
- Sub Gerente de Tesorería y Recaudación.
- Sub Gerente de Contabilidad.
- Sub Gerente Promoción Inmobiliaria y Contratos.
- Sub Gerente de Saneamiento y Renovación Urbana.

Que, los literales d) y e) del sub numeral 5.1 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, definen al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho Plan, que constituye el instrumento que tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecuta las actividades críticas identificadas previamente, y continúe la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, mediante Informe N° 000199-2026-EMILIMA-GAF del 10.06.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas comunicó a la Gerencia General sobre la necesidad de actualizar la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de EMILIMA S.A. en concordancia con el vigente Reglamento de Organización y Funciones. Así, recomendó: a) Retirar al Gerente de Operaciones de la composición del Grupo de Comando, por no existir dicho cargo en la estructura orgánica vigente; b) Actualizar la denominación de "Gerente de Gestión Inmobiliaria" a "Gerente de Gestión Inmobiliaria y Mercados"; c) Actualizar la denominación de "Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos" a "Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Mercados" y; d) Mantener en todos sus extremos los demás lineamientos y responsabilidades establecidos en la RGG N° 000137-2024-EMILIMA-GG;

Que, mediante Provéído N° 000329-2026-EMILIMA-GG del 12.06.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales brindar la atención correspondiente al tema;

Que, con Informe N° 000347-2026-EMILIMA-GAL de fecha 12.06.2026, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que corresponde la emisión de la Resolución de Gerencia General que autorice la actualización de la conformación del Grupo de Comando, por encontrarse conforme a la normativa y lineamientos vigentes y aplicables, y atendiendo que el vigente Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., aprobado en agosto del 2025, ha cambiado la estructura de la empresa y ha hecho adecuaciones a la denominación de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 44C42564."

MBPC/jgdrv



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la actualización de la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 0000137-2024-EMILIMA-GG del 13.12.2024, que estará integrado como a continuación se indica:

- Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, quien hará las veces de Secretaría Técnica.
- Gerente de Proyectos.
- Gerente de Gestión Inmobiliaria y Mercados.
- Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información.
- Gerente de Asuntos Legales.
- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.
- Sub Gerente de Recursos Humanos.
- Sub Gerente de Tesorería y Recaudación.
- Sub Gerencia de Contabilidad.
- Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Mercados.
- Sub Gerente de Saneamiento y Renovación Urbana.

Artículo Segundo: Disponer que los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 0000137-2024-EMILIMA-GG del 13.12.2024, se mantienen vigentes y aplicables al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. aprobado mediante el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo primero, a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 44C42564."

MBPC/jgdv



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe